

Las plantas también tienen dignidad

Por [Armando Mombelli](#)

Este contenido fue publicado el 23 de abril de 2008 15:31 23 de abril de 2008 - 15:31

Según la biología moderna, las plantas disponen de una capacidad perceptiva ultrasensible. (*Keystone*)

Como los animales, las plantas tienen una dignidad y un valor moral. Es lo que afirma la Comisión Federal de Ética para la Ingeniería Genética en el Campo No Humano (CENH).



Un nuevo aspecto en las relaciones que el hombre mantiene con el mundo vegetal.

"Si las plantas y los animales no siguieron la misma evolución, las diferencias biológicas que les distinguen son, sin embargo, mucho menos grandes de lo que parece", explica Jürg Stöcklin, profesor en Botánica en la Universidad de Basilea, y encargado por la CENH de ilustrar las especificidades científicas del mundo vegetal.

"Por supuesto, las plantas son sedentarias, sus sistemas de nutrición y de crecimiento se distinguen de los nuestros, se reproducen de otro modo y a menudo por la vía de la clonación. Esto no impide que sus lazos de parentesco con los animales sean muy importantes, tanto por su estructura como por los procesos y la complejidad de sus células", recuerda el investigador.

De hecho, las especies vegetales y animales comparten cerca de tres mil millones de años de historia común como organismos monocelulares. En efecto, hace "sólo" 700 millones de años cuando estas especies comenzaron a diferenciarse según el plan de su organización, transformándose en organismos pluricelulares.

Ninguna superioridad animal

"Las plantas no poseen un sistema nervioso como el nuestro y, hasta ahora, las considerábamos como organismos autónomos y pasivos. En realidad, disponen de una capacidad perceptiva ultrasensible e interactúan de manera compleja con las señales exteriores. Están en condiciones de reaccionar a la luz, a las estimulaciones mecánicas y hasta al estrés sentido por otras plantas", subraya Jürg Stöcklin.

El especialista considera que desde un punto de vista estrictamente biológico, pero también porque nuestros conocimientos del mundo vegetal son todavía limitados, la

unicidad del reino animal no puede ser considerada como superior a la de los vegetales.

Y, los argumentos presentados por el basilense y otros especialistas en este campo trajeron la atención de los que interpelaron a los miembros de la CENH.

La comisión fue encargada por las autoridades federales de examinar el concepto de "dignidad de la criatura", tal como está previsto en la Constitución Federal desde 1992, año en el que fue introducido el nuevo artículo sobre el patrimonio genético.

Según el artículo 120 de la Constitución, consagrado a la ingeniería genética en el campo humano, las autoridades federales pueden legislar sobre la utilización del patrimonio germinal y genético de los animales, los vegetales y otros organismos. Un campo en el que, en particular, hay que tener en cuenta la dignidad de la criatura; un concepto que debe ser claramente definido con vistas a la adopción de nuevas leyes y ordenanzas en la materia.

Valor moral

Estos últimos años, el CENH se expresó en repetidas ocasiones sobre el asunto de la dignidad de los animales. Gracias a sus evaluaciones, la Confederación introdujo en 2003, una ley entre las más modernas del mundo, con el objetivo de mejorar el estatuto jurídico de los animales. En Suiza, los animales ya no están considerados como cosas sino como seres vivos, dotados de sensibilidad.

Hoy, los miembros de la Comisión Federal de Ética dan un paso más al reconocer así un valor moral a las plantas. Es lo que revela un informe recién publicado y titulado: "La dignidad de la criatura en el reino vegetal". Según el CENH, los organismos vegetales no deben ser protegidos únicamente como valor instrumental (su utilidad para el hombre), las plantas deben también ser objeto de un respeto moral como "organismos individuales dotados de interés propio".

Para los expertos en materia de ética, todo ser humano puede poseer plantas y utilizarlas para satisfacer sus necesidades, incluida la alimentación. En cambio, nadie está autorizado, desde el punto de vista moral, y sin justificación válida, a tratar de modo arbitrario o a dañar una planta, para impedir su crecimiento o a comprometer sus posibilidades de reproducción.

Reglamentación necesaria

En su informe, el CENH se limitó a definir el principio de la dignidad de las plantas. No se opone a los experimentos genéticos o a otras manipulaciones de organismos vegetales, mientras no comprometan su capacidad reproductiva y de adaptación. La comisión admite también el principio de patentes de las plantas, siempre y cuando el valor moral de éstas quede intacto, al depender más este aspecto de la ética social.

El informe de la CENH constituye un instrumento precioso de reflexión, que debe permitir a los políticos orientar su elección legislativa y evaluar la oportunidad de nuevos proyectos de investigación sobre las plantas, como lo explica Markus Schefer, uno de los miembros de la comisión:

"La difusión rápida de las nuevas tecnologías, como la genética, estimula los apetitos de la economía frente a las oportunidades y a las ventajas de tales aplicaciones; paralelamente, pone en exergo los riesgos de desvíos y de daño moral."

swissinfo, Armando Mombelli
(Traducción: Marcela Águila Rubín)

Contexto

Cada vez más, gobiernos y parlamentos son exhortados a reglamentar cuestiones relativas a las nuevas aplicaciones de la ciencia y de la medicina, en el campo de la ingeniería genética en particular.

Con el fin de poder disponer de un instrumento de reflexión y de evaluación frente a estas nuevas cuestiones, el Consejo Federal instituyó dos comisiones federales de ética. Estos órganos están compuestos por especialistas, científicos y técnicos, filósofos, sociólogos, psicólogos y representantes de las Iglesias.

La Comisión Federal de Ética y de Ingeniería Genética en el Sector No Humano, el CENH, fue constituida en 1998. La Comisión nacional de ética para la medicina humana (CNE), en 2001.

El CENH ya se pronunció en el marco de la reglamentación de las emisiones en el medio ambiente de organismos genéticamente modificados, sobre las disposiciones relativas a los productos alimenticios que contenían organismos transgénicos, sobre la trasplatación de tejidos y de órganos así como sobre las patentes de animales y de plantas.

Datos clave

Según las conclusiones del informe "La dignidad de las criaturas en el reino vegetal", no es admisible, desde el punto de vista moral, tratar a las plantas de manera arbitraria y sin razón válida. Entre estas excepciones, figura en primer lugar la salvaguardia de la especie humana.

El CENH considera por otro lado que nadie puede arrogarse un derecho absoluto de propiedad sobre las plantas. La cuestión de las patentes de los vegetales no toca sin embargo su integridad, sino que entraría en el campo de la ética social.

Siempre según la comisión, la manipulación genética de las plantas no contraviene a principios de la salvaguardia de su dignidad, mientras la capacidad de adaptación y de reproducción de las especies vegetales es garantizada.

Enlace: www.ekah.admin.ch/en/homepage/